

Recibí el presente documento original en 05 cinco fojas, sin anexos.

Karla Perez



Guadalajara, Jalisco, 29 de septiembre de 2025.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Mtra. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta.**

0 1529 2025 SEP 29 13:54

**Mtro. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo.**

**Lic. Juan Carlos Villaseñor Godoy.
Titular de la Unidad de Fiscalización.**

Presente.

**Asunto. ALCANCE al Cuadragésimo
octavo Informe mensual del
Interventor del mes de agosto de
2025.**

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

*"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un **informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos** del partido político en liquidación."*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" III. *Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*



En relación con el cuadragésimo octavo informe mensual que fue presentado por el suscrito interventor el 5 de septiembre de 2025, y recibido con número de folio **01393** por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, a solicitud se presentan las aclaraciones y puntualizaciones siguientes:

REPORTE GENERAL BANCARIO, OPERACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA “SOMOS”.

4.- Reporte General de Movimientos y saldo Bancario propios de la Operación Financiera de la Cuenta Bancaria de “SOMOS” al 31/08/2025:

REPORTE GENERAL DEL BANCOS

| | |
|---|------------------------|
| EFFECTIVO EN BANCOS | |
| | |
| Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 31/07/2025 | \$4,133,291.98 |
| | |
| Comisiones Bancarias | |
| | |
| Comisiones Bancarias 04/08/2025 | -\$786.94 |
| | |
| Transferencias Entrega de Remanentes | |
| | |
| Remanentes Entregados al IEPC (\$2'642,397.47; \$812,000.00; \$677,308.91) | -\$4,131,706.38 |
| | |
| Comisiones No devengadas, devueltas al IEPC como remanente 28/08/2025 | -\$798.66 |
| | |
| Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 28/08/2025 | \$0.00 |
| CANCELACIÓN DE CUENTA 28/08/2025 | |



A partir del Saldo al 31 de Julio de 2025 por \$ 4,133,291.98 de la Cuenta Bancaria, y dando continuidad a los trabajos de Liquidación, el 21 de agosto tal y como se indicó en las instrucciones del oficio de la Secretaría Ejecutiva, se efectuaron las transferencias de reintegro de partidas señaladas en el Balance de Bienes y Recursos Remanentes y entrega de remanentes al IEPC para que por ese conducto se reenviaran a las Dependencias del Gobierno del Estado, como sigue:

Primeramente, el 21 de agosto de 2025 se enviaron las transferencias siguientes:

| | | |
|--|----------------------|--------------------------|
| Multas y Sanciones | -677,308.91 | Pagado 21-08-2025 |
| Remanentes a Devolver ejercicios anteriores (Art. 9 Reglas Liq. No Dev.) | - | |
| Acreeedores (IEPC, Honorarios Interventor) | -812,000.00 | Pagado 21-08-2025 |
| Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos. SUFICIENCIA DE RECURSOS | -2,642,397.47 | Pagado 21-08-2025 |

Posteriormente El 22 de agosto se presentó un escrito en Oficialía de Partes del IEPC con número de folio 01317 notificando la entrega de los remanentes, en dicho escrito se señaló que se reservó la cantidad de \$ 798.66 como provisión por las comisiones que se cobraban normalmente por cada mes, sin embargo el 28 de agosto el ejecutivo bancario señaló que el sistema no devengó las comisiones y que para cancelar la cuenta bancaria era necesario retirar ese saldo, por lo que, de inmediato se reintegró como parte del remanente final a la Hacienda Pública del Estado a través del IEPC.

| | | |
|--|---------|--|
| Comisiones Cobradas en el mes de Agosto | -786.94 | Cargadas Edo.Cta. |
| Comisiones Bancarias NO Devengadas correspondientes a septiembre Se Devolvió al IEPC como excedente de los remanentes | -798.66 | El banco informó que al 28 de agosto el sistema no devengó comisiones, por lo que se retiró y envió como excedente al IEPC |

El 28 de agosto quedó en ceros y formalmente cancelada la cuenta bancaria ordinaria del otrora partido local SOMOS en proceso de liquidación, para dar paso a la continuación del cierre de la etapa final del procedimiento de liquidación.



6.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes al 31/08/2025 en relación a los cargos y pagos realizados:

| | | |
|---|----------------------|--|
| RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES, EFECTIVO EN BANCOS | | |
| Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 31/07/2025 | \$4,133,291.98 | |
| RESUMEN OBLIGACIONES DIVERSAS | | |
| Obligaciones laborales | - | - |
| Remuneraciones a Dirigentes del Comité Directivo Reconocido (-1'280,554 Pagado) | | |
| Obligaciones fiscales Acto Administrativo Retenciones SAT (-189,243 Pagado) | | |
| Obligaciones fiscales Retenciones SAT (Pagado 09-Jun-2025 -479,446) | | |
| Multas y Sanciones | -677,308.91 | Pagado 21-08-2025 |
| Remanentes a Devolver ejercicios anteriores (Art. 9 Reglas Liq. No Dev.) | - | |
| Acreedores (IEPC, Honorarios Interventor) | -812,000.00 | Pagado 21-08-2025 |
| Otros Acreedores (Proveedores Servicios Anney, S.C.) (-1'201,760 Pagado) | | |
| Suma obligaciones a cubrir | -1,489,308.91 | |
| Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos. SUFICIENCIA DE RECURSOS | -2,642,397.47 | Pagado 21-08-2025 |
| Saldo Final remanente para cobro de comisiones bancarias | 1,585.60 | |
| *Valuación bienes muebles devueltos a la Hacienda Pública \$62,000 | | |
| | -786.94 | Cargadas Edo.Cta. |
| Comisiones Bancarias NO Devengadas correspondientes a septiembre Se Devolvió al IEPC como excedente de los remanentes | -798.66 | El banco informó que al 28 de agosto el sistema no devengó comisiones, por lo que se retiró y envió como excedente al IEPC |
| TOTAL, REMANENTE FINANCIERO AL 31/08/2025 (Por regresar Hda. Pública) | 0.00 | CANCELACIÓN DE CUENTA |

| | | |
|---|----------------------|-------------------|
| Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos. SUFICIENCIA DE RECURSOS | -2,642,397.47 | Pagado 21-08-2025 |
| Comisiones Bancarias NO Devengadas correspondientes a septiembre Se Devolvió al IEPC como excedente de los remanentes | -798.66 | Pagado 28-08-2025 |
| TOTAL, REMANENTE FINANCIERO AL 31/08/2025 (Reintegro a la Hda. Pública Edo.) | -2,643,196.13 | |



De tal modo que, a la fecha del **31/08/2025** el total de recursos positivos devueltos a la Hacienda Pública del Estado sumo un total de **Saldo Remanente** por la cantidad de **\$2'643,196.13 (Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 13/100 m.n.)**, tal como lo establece el artículo 25, numeral romano I de los Lineamientos de la materia y artículo 396, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización del INE.

Atentamente.

C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez
Interventor del Partido Local "SOMOS",
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021